

Expediente: 123/17

Carátula: **CHAMORRO GERARDO DAMIAN C/ CERROS DEL ACONQUIJA S.A., CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. Y HAEL JUAN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/07/2025 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HAEL, JUAN ESTEBAN-DEMANDADO

20259278504 - CHAMORRO, GERARDO DAMIAN-ACTOR

90000000000 - CERROS DEL ACONQUIJA S.A., -DEMANDADO

20333752647 - CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS SRL, -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 123/17



H20920599565

JUICIO: CHAMORRO GERARDO DAMIAN c/ CERROS DEL ACONQUIJA S.A., CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. Y HAEL JUAN ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE N°: 123/17.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 03 de julio de 2025.-

Téngase presente la renuncia formulada por el letrado Enrique Jose Martinez, al poder que oportunamente le confiriera la parte Actora en autos. Notifíquese en su domicilio real, para que dentro del plazo de **CINCO DIAS**, comparezca a estar a derecho en autos, designando un nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 6.204. Asimismo póngase en conocimiento del letrado renunciante, que deberá seguir ejerciendo la representación de su ex poderdante, hasta el nuevo apersonamiento del mismo o el vencimiento del plazo fijado para hacerlo (artículo 16 NCPCT de aplicación supletoria al fuero). Líbrese cédula.-GM

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.